



**PLAN DE MITIGACIÓN VIDA SILVESTRE
PROYECTO RESIDENCIAL
URBANIZACION ALTOS DE FLORIDA II**

CARRETERA NÚMERO 629, KILÓMETRO 0.8
BARRIO FLORIDA ADETRRO, FLORIDA PR
C-8-2000-1139
2000-81-0730-JPU

Preparado por:
Golden Environmental Corp.

TABLA DE CONTENIDO

I. Introducción	2
II. Revisión de literatura	3
a. Estudio de Flora y Fauna	3
b. Environmental Sensitivity Index	4
c. Suelos	5
d. Geología	5
e. Hidrología	5
f. Elevaciones	5
III. Impacto del proyecto	6
IV. Requerimientos legales y reglamentarios	6
a. Ley Número 241 de 15 de agosto de 1999 conocida como la "Nueva Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico"	6
b. Reglamento para Regir la Conservación y el Manejo de Vida Silvestre, las Especies Exóticas y la Caza en Puerto Rico	6
c. Ley número 97 de 25 de junio de 1998	7
V. Áreas de Conservación y Mitigación	7
a. Plan de mitigación (Time Table)	9
VII. Conclusión	10
Bibliografía	11
Anejo 1. Localización	13
Anejo 2. Environmental Sensitivity Index	14
Anejo 3. Suelos	16
Anejo 4. Geología	17
Anejo 5. Cuerpos de Agua	18
Anejo 6. Elevaciones	19
Anejo 7. Áreas de Conservación y Mitigación	20
Anejo 8. Especificaciones de Siembra	21
Anejo 9. Planos	22
Anejo 10. Estudio de Flora y Fauna	23

I. Introducción

El proyecto residencial Altos de Florida II consta del desarrollo de 162 unidades de residencia unifamiliar bajo el programa de subsidio de vivienda de interés social. El desarrollo ubicará en una finca con cabida de 26.69 cuerdas de terreno. A través del proceso de consulta a las agencias pertinentes, el proyecto se ha modificado significativamente reduciendo así el impacto a la vida silvestre. Tanto es así que el proyecto sólo se realizará en 18.7 cuerdas manteniéndose el remanente como áreas verdes, parque lineal y áreas de juego. De esta manera se protegerán las áreas identificadas por el DRNA como áreas de importancia para la vida silvestre.

El proyecto propuesto ubicará en la carretera núm. 629 kilómetro 0.8 del barrio Florida Adentro de Florida (*véase Anejo 1. Localización*).

Dentro del predio no discurren quebradas, cuerpos de agua, áreas de humedal o algún otro sistema de importancia natural. Según la información provista en la Declaración de Impacto Ambiental y el Estudio de Flora y Fauna realizado para el proyecto, no existen especies amenazadas o en peligro de extinción. La especie en peligro de extinción *Epicrates inornatus* (Boa de Puerto Rico) no fue observada en el predio. Sin embargo, se cumplirá con el protocolo de protección de la especie durante la fase de construcción. En cuanto a la *Gaussia attenuata* (Palma de Lluvia), el área de los mogotes donde ubica la especie será protegida por lo cual no habrá impacto sobre la misma.

En resumen el área a impactarse por el proyecto se limita a las áreas llanas previamente impactadas por acciones antropogénicas. En general el área a impactarse está cubierta por pastos asociados a la agricultura y el pastoreo.

Este plan se realiza según requerido por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) en su comunicación del 10 de octubre de

2006 y siguiendo las disposiciones del Reglamento para Regir la Conservación y el Manejo de Vida Silvestre, las Especies Exóticas y la Caza en Puerto Rico y la Ley número 241 de 15 de agosto de 1999 conocida como la "Nueva Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico".

El plan incluye la conservación de aproximadamente 8.00 cuerdas de terreno a perpetuidad y la siembra de árboles como mitigación y mejoramiento de hábitat.

II. Revisión de literatura

a. Estudio de Flora y Fauna¹

Según el Estudio de Flora y Fauna preparado para el proyecto "En términos generales los mogotes evaluados presentaban evidencia de disturbio moderado. Se observaron áreas con un dosel abierto, así como también la presencia de algunas especies típicas de áreas perturbadas. En total se identificaron unas 101 especies de plantas. De estas siete (7) son endémicas: *F. portoricensis* (enredadera), *S. lauroerasus* (arbusto), *T. grandiflora* (árbol) *C. gunduachii* (árbol) *T. striata* (árbol) *R. inermes* (arbusto) y *G. attenuata* (palma). Esta ultima considerada como elemento crítico por el DRNA."

"Se documentaron 14 especies de aves de las que (7) son endémicas a Puerto Rico; el Come ñame (*Loxigilla portoricensis*), el Carpintero de Puerto Rico (*Melanerpes portoricencis*), el Bien te veo (*Vireo latimeri*) el Pájaro bobo mayor (*Saurotheria vielloti*) el Juí de Puerto Rico (*Myiarchus antillarum*), el San Pedrito (*Todus mexicanus*) y el Zumbadorsito de Puerto Rico (*Chlorostilbon maugeaus*)."

¹ Inventario de Flora y Fauna Proyecto Residencial Altos de Florida preparado por: Tierra Linda, Inc.

"La herpetofauna estuvo representada por (2) anfibios (*E. coqui* y *B. marinus*) y cinco reptiles (*A. cristatellus*, *A. stratulus*, *A. Evermani*, *A. pulchellus* y *A. exsul*). No se detectaron especímenes ni evidencia de la presencia de la Boa de Puerto Rico (*Epicrates inornatus*)."

Según se desprende del estudio las áreas llanas se encuentran dominadas por gramíneas y especies que crecen en lugares perturbados y abandonados. Asimismo indica que la periferia de los mogotes aparentan tener cierto grado de perturbación, en especial el Mogote A.

Por otro lado, según el inventario de árboles preparado para el proyecto la mayoría de los árboles que van a verse afectados por el proyecto son de las siguientes especies:

Guayabo	<i>Psidium dulce</i>
Tulipán	<i>Sphatodea campanulata</i>
Palo blanco	<i>Casearia sp.</i>

En términos generales estas especies son representativas de áreas impactadas y en desuso. No representan un hábitat de importancia para la vida silvestre. Véase Anejo 10. Estudio de Flora y Fauna.

b. Environmental Sensitivity Index

De acuerdo con el Environmental Sensitivity Index no existen especies en peligro y/o amenazadas en el área que ocupa el proyecto propuesto (véase Anejo 2. Environmental Sensitivity Index). Asimismo el ESI ubica la propiedad dentro de la zona del carso, sin embargo, según las capas de información de GIS del DRNA el área ubica justo en el borde del área de conservación del carso. De igual manera en la foto aérea se puede observar claramente que el predio está ubicado fuera de la cadena de mogotes localizada al Sur. Los mogotes dentro del predio son aislados y de limitada extensión.

c. Suelos

Los suelos están clasificados como "Espinosa clay EcB" y "Rock outcrop Tanamá complex RtF". (véase Anejo 3. Suelos).

La serie "Espinosa" consiste en suelos bien profundos, de buen drenaje, de permeabilidad moderada en valles y llanos costeros con pendientes de 2 a 12%.

La serie "Tanamá" consiste en suelos poco profundos, de buen drenaje y permeabilidad moderada. Esta serie se forma de material desgastado derivado de material cárstico en pendientes de 20 a 60%.

d. Geología

La geología está clasificada como "Manto bello member (Tcm)" y Blanket sand deposits (Qtqs)". (véase Anejo 4. Geología).

e. Hidrología

Dentro del área del proyecto propuesto no existen cuerpos de agua. (Véase Anejo 5. Cuerpos de Agua).

f. Elevaciones

La elevación del área fluctúa de 190 a 250 metros sobre el MSL, sin embargo la construcción se limitará a elevaciones entre 190 y 220 metros sobre el nivel del mar. (Véase Anejo 6. Elevaciones).

III. Impacto del proyecto

El proyecto tendrá un impacto sobre 18.7 cuerdas de terrenos totalmente cubiertos por pastizales y especies arbóreas típicas de áreas que se ubican dentro de la Categoría 6, hábitat natural con bajo potencial de convertirse en esencial, de alto valor o de valor ecológico, determinada en el Reglamento para Regir la Conservación y el Manejo de Vida Silvestre, las Especies Exóticas y la Caza en Puerto Rico. Por otro lado, tendrá el efecto de conservar un área elevada compuesta por mogotes aislados de alrededor de 6.178 cuerdas. De igual manera mantendrá una zona de amortiguamiento de 1.604 cds. denominada Parque Lineal y reforestará un área de .209 cds. destinada a parque pasivo. En resumen se conservarán aproximadamente 8 cds. de terreno de valor para la vida silvestre.

IV. Requerimientos legales y reglamentarios

A continuación se presentan los reglamentos y leyes que sirvieron de base para el manejo y desarrollo del área del proyecto.

- a. Ley Número 241 de 15 de agosto de 1999 conocida como la "Nueva Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico".

De acuerdo con el Artículo 3 de la ley antes mencionada "en el caso de un hábitat natural que no sea esencial de especies vulnerables o en peligro de extinción se permitirán las modificaciones sólo o únicamente solo si la propuesta es de vital interés público y no existe otra alternativa".

- b. Reglamento para Regir la Conservación y el Manejo de Vida Silvestre, las Especies Exóticas y la Caza en Puerto Rico

De acuerdo con este reglamento los terrenos donde se ubica el proyecto se denominan Categoría 6, hábitat natural con bajo potencial de convertirse en esencial, de alto valor o de valor ecológico. En esta categoría se establece que *"la meta de la mitigación es minimizar el impacto al hábitat"*. Además, se pueden implementar medidas de mitigación cónsonas con el hábitat existente en el caso de que el mismo se modifique.

c. Ley número 97 de 25 de junio de 1998

Esta ley es para fomentar la siembra de árboles cuyos frutos o semillas provean alimento a especies de aves silvestres de Puerto Rico. Más del quince (15) por ciento de las especies a sembrar están listadas en esta ley.

V. Áreas de Conservación y Mitigación

a. Las siguientes áreas serán conservadas evitando así un impacto negativo sobre hábitat natural (*véase Anejo 7. Áreas de Conservación y Mitigación*).

Área	Extensión (cuerdas)
Áreas elevadas (Mogotes)	6.178
Parque lineal	1.604
Parque pasivo	.209
Total de áreas	7.991

b. Mejoramiento del hábitat

El mejoramiento del hábitat se realizará mediante la conservación la siembra de árboles en los predios del proyecto y el establecimiento de

zonas de amortiguamiento forestadas para proteger la vida silvestre que podría utilizar las áreas de mogotes.

c. Reforestación de áreas verdes

Como parte de la siembra de reforestación se sembrarán árboles en las áreas verdes y el parque lineal. Los mismos se sembrarán a espacio de 20 X 20 pies y se cumplirá con la Ley. A continuación se presenta un listado de las especies a sembrar:

Nombre común	Nombre científico
Ucar	<i>Bucida buceras</i>
Roble nativo	<i>Tabebuia heterophylla</i>
Maga	<i>Thespesia grandiflora</i>
Ortegón	<i>Cocoloba pubescens</i>

VI. Cumplimiento con el Reglamento de Vida Silvestre

De acuerdo con este reglamento los terrenos donde se ubica el proyecto se denominan Categoría 6, hábitat natural con bajo potencial de convertirse en esencial, de alto valor o de valor ecológico. En esta categoría se establece que "*la meta de la mitigación es minimizar el impacto al hábitat*". Además, se pueden implementar medidas de mitigación cónsonas con el hábitat existente en el caso de que el mismo se modifique.

La conservación de las áreas verdes de valor dentro área del proyecto (extiéndase los mogotes) implica que no habrá impacto negativo sobre habitats de valor o de categorías más altas a las del área de impacto. Esto muestra que la primera etapa de cumplimiento con el reglamento está atendida. En otras palabras se evitó y minimizó el impacto sobre áreas de valor ecológico. En el área a impactarse se tomo la

determinación de mejorar el habitat en aquellas áreas a designarse como zona de amortiguamiento (Parque lineal) y parque pasivo. En estas áreas se mitigará el corte de árboles en cumplimiento con el Reglamento de planificación Número 25 a la vez que se provee especies arbóreas de importancia para la vida silvestre mejorando así el entorno en general.

a. Plan de mitigación (Time Table)

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Designación de servidumbres de conservación (área de mogotes)	X	X	X			
Establecimiento de zona de amortiguamiento (parque lineal)	X	X	X			
SIEMBRA DE MITIGACION (al Finalizar el proyecto)²	X					
Riego (según requerido)	X	X	X	X	X	X
Inspección y ajuste de los anclajes	X		X		X	X
Fertilización (slow release fertilizer)			X			x
Inspección plagas o enfermedades	X	X	X	X	X	x
Podas de saneamiento y entrenamiento			X			X
Reemplazo de árboles afectados						X
Remoción de malezas	X	X	X	X	X	X

² Véase Anejo 8. Especificaciones de siembra

VII. Conclusión

En general el proyecto residencial "Altos de Florida II" va a impactar un total de 18.7 cuerdas de terreno en un predio con cabida total de 26.69 cuerdas. Manteniendo aproximadamente ocho (8) cuerdas que serán destinadas para conservación. Por otra parte, al área a conservarse es de una categoría de mayor importancia natural que el área a impactarse. El área total a impactarse se considera Hábitat de Categoría 6. Hábitat natural con bajo potencial de convertirse en esencial, de alto valor o de valor ecológico. Esta estrategia cumple con las disposiciones del Reglamento que requiere minimizar el impacto al hábitat. Asimismo, se integrarán al proyecto estrategias de mitigación como el establecimiento de zonas de amortiguamiento y la siembra de árboles en cumplimiento con el Reglamento 25 cumpliendo la meta de minimizar la pérdida directa de hábitat y evitando el impacto a otro hábitat fuera del área a impactarse.

Por tal razón, podemos concluir que el proyecto residencial "Altos de Florida II" no va a impactar significativamente la vida silvestre del terreno a desarrollar si no que pretende mejorarlo creando áreas designadas para conservación además de la siembra de árboles que proveerán alimento para las aves silvestres. Entendemos que el plan propuesto cumple con la "Nueva Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico", además de con el "Reglamento para Regir la Conservación y el Manejo de Vida Silvestre, las Especies Exóticas y la Caza en Puerto Rico" y la "Ley número 97 de 25 de junio de 1998".

Bibliografía

Acevedo-Rodríguez, Pedro; Woodburry, Roy O. **LOS BEJUCOS DE PUERTO RICO** Volumen I. Volúmenes I. Gen. Tech. Rep. SO-58. New Orleans, LA: U.S. Department of Agriculture, Forest Service, Southern Forest Experiment Station; 1985. 331p.

Alain Liogier, Henri. **DESCRIPTIVE FLORA OF PUERTO RICO AND ADJACENT ISLANDS.** Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1985.

Biaggi, Virgilio. **LAS AVES DE PUERTO RICO.** Editorial Universitaria, 1970.

Cowardin, L.M., V. Carter, F. Golet, and E. Lahore. 1979. **Classification of Wetlands and Deepwater Habitats of the United States. U.S. Fish and Wildlife Service. 103 pp.**

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. **GUIAS DE REFORESTACION PARA LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DE PUERTO RICO (informe final).** 3 de abril de 1998.

ENVIRONMENTAL LABORATORY. (1987). **"CORPS OF ENGINEERS WETLAND DELINEATION MANUAL,"** Technical Report Y-87-1. U.S. Army Engineers Waterways Experiment Station, Vicksburg, Miss.

GUIDE TO IDENTIFY COMMON WETLAND PLANTS IN THE CARIBBEAN AREA: PUERTO RICO AND THE VIRGIN ISLANDS / IN COOPERATION WITH COMMONWEALTH DEPARTMENT OF NATURAL AND ENVIRONMENTAL RESOURCES... (et al.) – 1st ed.

Little, Elbert L. Jr. and Wasdworth, Frank H. **COMMON TREES OF PUERTO RICO AND THE VIRGIN ISLANDS.** Reprinted 1989. U.S. Department of Agriculture, Forest Service 1964.

Little, Elbert L. Jr.; Woodberry, Roy O.; Wasdworth, Frank H. **TREES OF PUERTO RICO AND THE VIRGIN ISLANDS.** Second Volume 1994. U.S. Department of Agriculture, Forest Service 1974.

Más, Edwin & García Molinari, Ovidio. **GUÍA ILUSTRADA DE YERBAS COMUNES EN PUERTO RICO.** UPR-RCM Colegio de Ciencias Agrícolas / Servicio de Extensión Agrícola, 1990.

Raffaele, Herbert A. **A GUIDE TO THE BIRDS OF PUERTO RICO AND THE VIRGIN ISLANDS.** Revised Edition 1989, Princeton University Press.

Rivero, Juan A. **LOS ANFIBIOS Y REPTILES DE PUERTO RICO.** Segunda Edición Revisada 1998, Editorial de la Universidad de Puerto Rico.

Schubert, Thomas H. **ARBOLES PARA USO URBANO EN PUERTO RICO E ISLAS VÍRGENES.** U.S. Department of Agriculture, Forest Service, Southern Experiment Station; 1985. 87 p.

PUERTO RICO - ESIMAP 20

BIOLOGICAL RESOURCES:

BIRD:

RAR#	Species	S/P	D/E	Conc.	J	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Mesting
37	Passerine birds			HIGH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-
	Scaly-naped pigeon			HIGH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MAR-JUN
	White-crowned pigeon			HIGH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MAR-SEP

FISH:

RAR#	Species	S/P	D/E	Conc.	J	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Spawning	Eggs	Larvae	Juveniles	Adults
29	Native stream fish				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	APR-MAY	APR-MAY	APR-MAY	JAN-DEC	JAN-DEC
																AUG-NOV	AUG-NOV	AUG-NOV			

INVERTEBRATE:

RAR#	Species	S/P	D/E	Conc.	J	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Spawning	Eggs	Larvae	Juveniles	Adults
29	Freshwater crab				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	APR-MAY	APR-MAY	-	JAN-DEC	JAN-DEC
																AUG-NOV	AUG-NOV				
	Native stream shrimp				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	APR-MAY	APR-MAY	APR-MAY	JAN-DEC	JAN-DEC
																AUG-NOV	AUG-NOV	AUG-NOV			
126	Freshwater crab				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	APR-MAY	APR-MAY	-	JAN-DEC	JAN-DEC
																AUG-NOV	AUG-NOV				

REPTILE:

RAR#	Species	S/P	D/E	Conc.	J	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Mesting	Hatching	Interesting	Juveniles	Adults
37	Puerto Rican boa			HIGH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	JAN-DEC	JAN-DEC

TERRESTRIAL MAMMAL:

RAR#	Species	S/P	D/E	Conc.	J	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
37	Bats			HIGH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

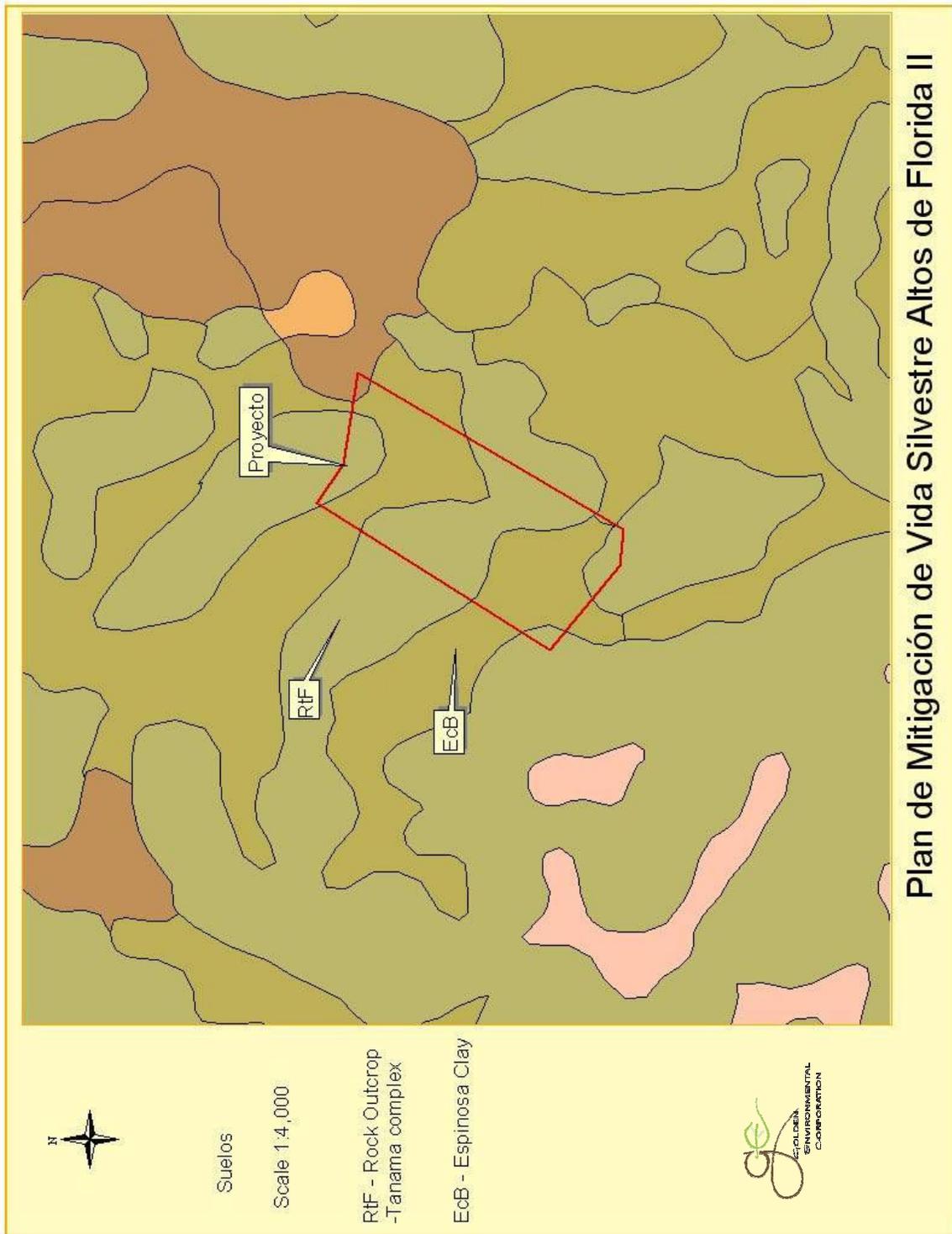
HUMAN USE RESOURCES:

WATER INTAKE:

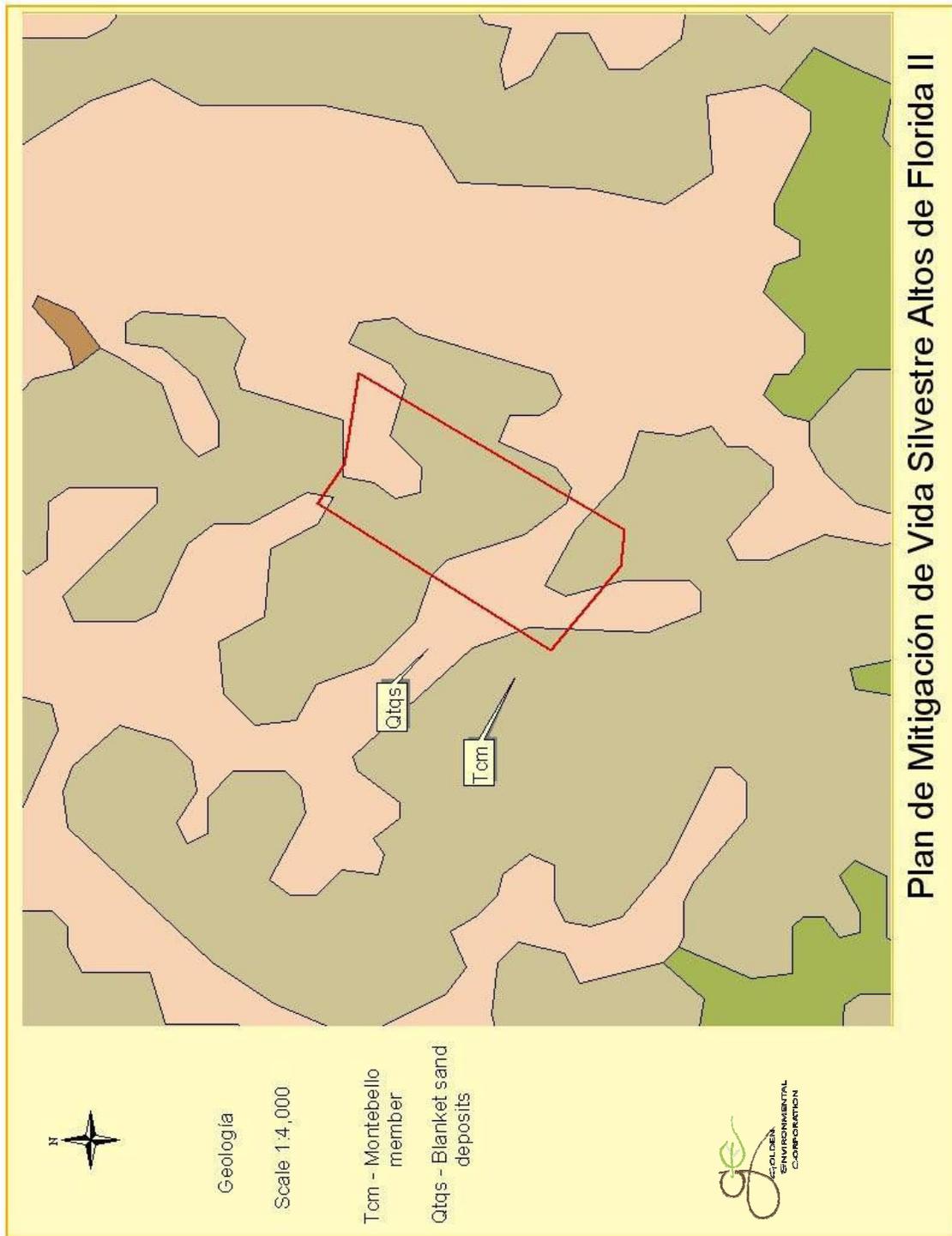
HUN#	Name	Owner/Manager	Location	Phone
167	CIALITOS CHLORINATION PLANT	PRASA		
190	FRONTON NUEVA PACKAGE PLANT	PRASA		
191	FRONTON PARTIAL PLANT	PRASA	PR 146, KM 15.7	787/871-5142
237	MAMEYES ABAJO PACKAGE PLANT	PRASA		
244	MAYEMES DE JAYUYA CHLORINATION PLANT	PRASA	PR 141, KM 19.5 INTERIOR	
245	MAYEMES LIMON CHLORINATION PLANT	PRASA	PR 530, KM 1.2 INTERIOR	

Biological information shown on the maps represents known concentration areas or occurrences, but does not necessarily represent the full distribution or range of each species. This is particularly important to recognize when considering potential impacts to protected species.

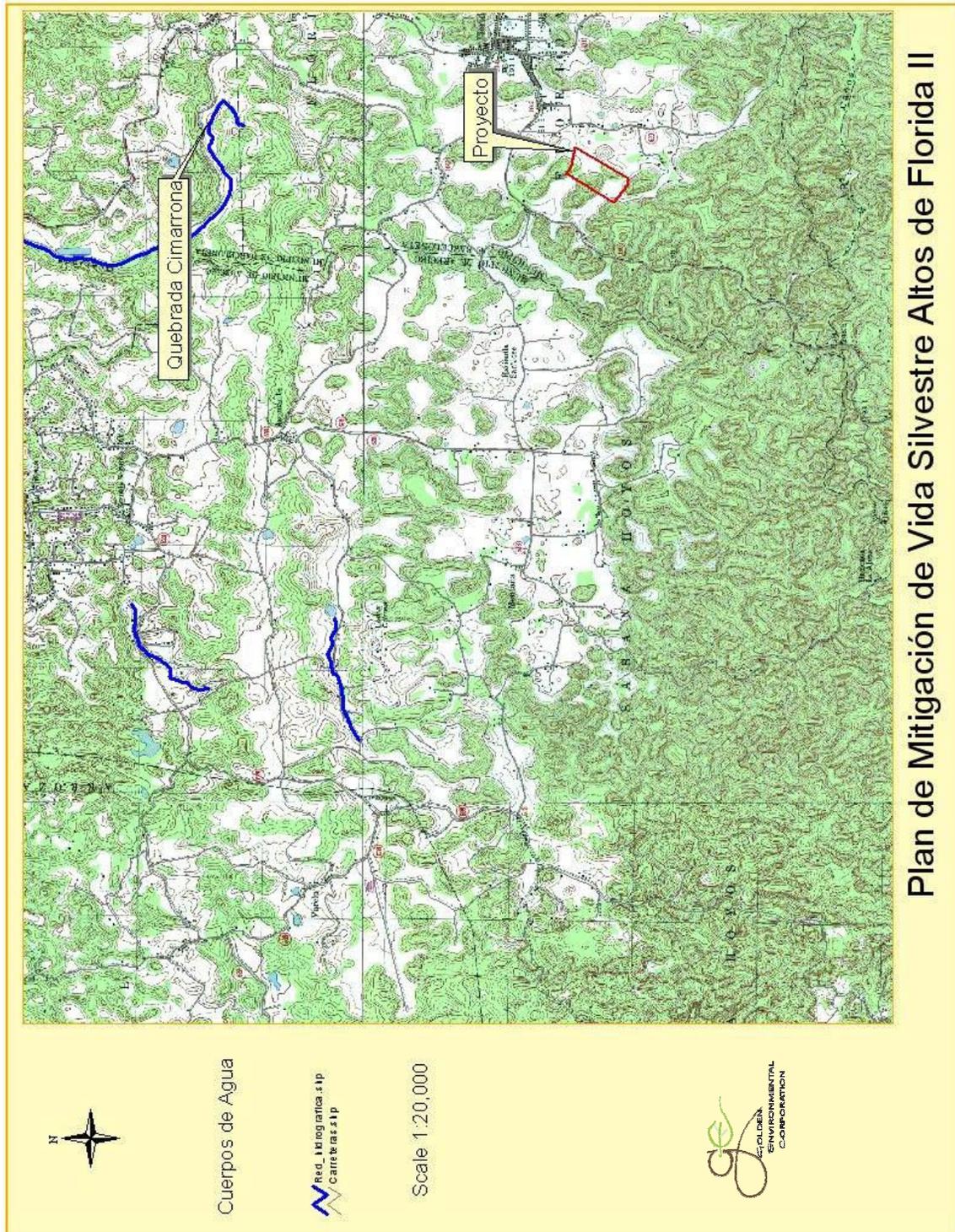
Anejo 3. Suelos



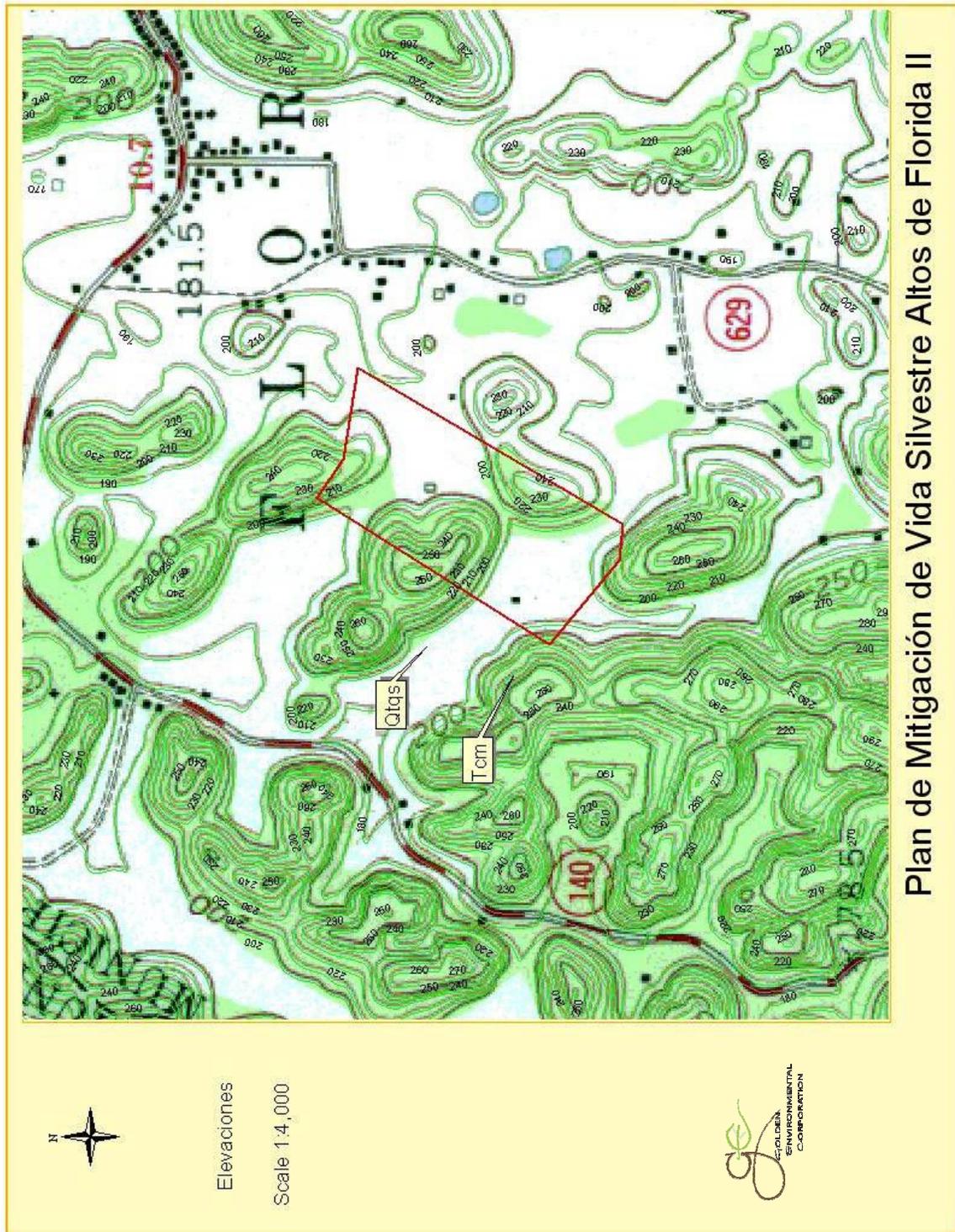
Anejo 4. Geología



Anejo 5. Cuerpos de Agua



Anejo 6. Elevaciones



Plan de Mitigación de Vida Silvestre Altos de Florida II

Anejo 7. Áreas de Conservación y Mitigación



Anejo 8. Especificaciones de Siembra

145-003.dwg 3/23/2005 4:14:59 PM Scaled to fit

INTERNATIONAL SOCIETY OF ARBORICULTURE
 INTERNATIONAL SOCIETY OF ARBORICULTURE
 1400 WEST ANTHONY DRIVE
 CHAMPAIGN, IL 61821
 (217) 355-9411
 (217) 355-9516 FAX

WIRE OR CABLE SIZES SHALL BE AS FOLLOWS:
 TREES UP TO 65 MM (2.5 IN.) CALIPER - 14 GAUGE
 TREES 65 MM (2.5 IN.) TO 75 MM (3 IN.) CALIPER - 12 GAUGE

TIGHTEN WIRE OR CABLE ONLY ENOUGH TO KEEP FROM SLIPPING. ALLOW FOR SOME TRUNK MOVEMENT. PLASTIC HOSE SHALL BE LONG ENOUGH TO ACCOMMODATE 35MM (1.5 IN.) OF GROWTH AND BUFFER ALL BRANCHES FROM THE WIRE.

TUCK ANY LOOSE ENDS OF THE WIRE OR CABLE INTO THE WIRE WRAP SO THAT NO SHARP WIRE ENDS ARE EXPOSED.

13 MM (0.5 IN.) DIAM. PLASTIC HOSE

GALVANIZED WIRE OR CABLE
 TWIST WIRE TO TIGHTEN.

240 x 40 MM (1.5 x 1.5 IN.)
 HARDWOOD STAKES OR OTHER
 APPROVED STAKE MATERIAL

1200 mm (4 ft.)

1800 mm (6 ft.)

ALL STAKES SHALL BE DRIVEN OUTSIDE THE EDGE OF THE ROOT BALL.

ASSURE THAT THE BEARING SURFACE OF THE PROTECTIVE COVERING OF THE WIRE OR CABLE AGAINST THE TREE TRUNK IS A MINIMUM OF 12 MM (0.5 IN.).

REMOVE ALL STAKING AS SOON AS THE TREE HAS GROWN SUFFICIENT ROOTS TO OVERCOME THE PROBLEM THAT REQUIRED THE TREE TO BE STAKED. STAKES SHALL BE REMOVED NO LATER THE END OF THE FIRST GROWING SEASON AFTER PLANTING.

TREES NORMALLY DO NOT NEED TO BE STAKED AND STAKING CAN BE HARMFUL TO THE TREE. STAKING SHOULD BE DONE ONLY WITH THE APPROVAL OF THE LANDSCAPE ARCHITECT IF IT IS EXPECTED THAT THE TREE WILL NOT BE ABLE TO SUPPORT ITSELF. THE FOLLOWING ARE REASONS WHY TREES DO NOT REMAIN STRAIGHT.

- o TREES WITH POOR - QUALITY ROOT BALLS OR ROOT BALLS THAT HAVE BEEN CRACKED OR DAMAGED. REJECT RATHER THAN STAKE.
- o TREES THAT HAVE GROWN TOO CLOSE TOGETHER IN THE NURSERY, RESULTING IN WEAK TRUNKS. REJECT RATHER THAN STAKE.
- o PLANTING PROCEDURES THAT DO NOT ADEQUATELY TAMP SOILS AROUND THE ROOT BALL. CORRECT THE PLANTING PROCEDURE.
- o ROOT BALLS PLACED ON SOFT SOIL. TAMP SOILS UNDER ROOT BALL PRIOR TO PLANTING.
- o ROOT BALLS WITH VERY SANDY SOIL OR VERY WET CLAY SOIL. STAKING ADVISABLE.
- o TREES LOCATED IN A PLACE OF EXTREMELY WINDY CONDITIONS. STAKING ADVISABLE.

NOTES

1. PLEASE REFER TO INTRODUCTION AND USE CRITERIA PRIOR TO USING THIS DETAIL.

TREE STAKING DETAIL - TREES 75MM (3 IN.) CALIPER OR LESS

PROTECTED BY COPYRIGHT - 145-003 11/20/03

www.caddetails.com

Anejo 9. Planos
Site Plan

Anejo 10. Estudio de Flora y Fauna